



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 6009

VALLENAR, 14 NOV. 2014

VISTOS

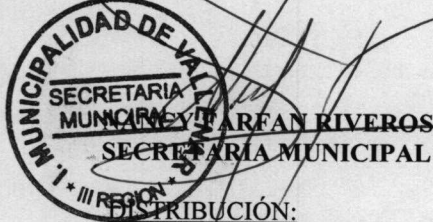
1. GMail de fecha 11 de Noviembre 2014 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Viernes 14 de Noviembre 2014:
 - Don Arquímedes Guevara Sánchez Médico
 - Doña Fernanda Olguín Páez Nutricionista
 - Don Pablo Salinas Cortes Matrón
 - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX-5532.
3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



- DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Encargado Personal y Remuneraciones
 - Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/DRA.PSG/VJM/vmd

